

COMISIÓN DE CARRERA MAGISTERIAL  
DECIMONOVENA ETAPA SEP/2010  
INCONFORMIDAD

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)  
 R.F.C.: \_\_\_\_\_ No. DE SERIE: \_\_\_\_\_  
(HOMONIMIA) CICLO ESCOLAR 2009-2010  
 C.U.R.P.: \_\_\_\_\_  
 CLAVE PRESUPUESTAL: \_\_\_\_\_

SI SU RECLAMO ES EN MÁS DE UNA PLAZA, ANOTARLAS AL REVERSO. (SÓLO SI SUS NOMBRAMIENTOS SON POR H/S/M)  
 NIVEL MODALIDAD: \_\_\_\_\_ CLAVE DEL C.T.: **3 0** \_\_\_\_\_  
CLAVE DESCRIPCIÓN DÓNDE LABORÓ EN EL CICLO ESCOLAR 2009-2010  
 ZONA ESCOLAR: \_\_\_\_\_ SECTOR: \_\_\_\_\_

SEÑALE CON UNA (X) LA ORGANIZACIÓN SINDICAL A LA QUE PERTENECE

58 SNTE SECC. 32  DELEG. SIND.  D-- --  OTRA ESPECIFICAR   
 95 SNTE SECC. 56  DELEG. SIND.  D- ----

MARQUE CON UNA (X) LA VERTIENTE A LA QUE PERTENECE:

- PRIMERA VERTIENTE: DOCENTES FRENTE A GRUPO
- SEGUNDA VERTIENTE: PERSONAL DIRECTIVO Y DE SUPERVISIÓN
- TERCERA VERTIENTE: PERSONAL DOCENTE QUE REALIZA ACTIVIDADES TÉCNICO-PEDAGÓGICAS

➤ PARA INGRESO RESULTA INNECESARIO PRESENTAR INCONFORMIDAD SI NO EVALUÓ ALGUNO DE LOS 6 FACTORES  
 ➤ PARA PROMOCIÓN, POR DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CARRERA MAGISTERIAL, SÓLO SE CONSIDERARÁN LOS PUNTAJES A PARTIR DE LA OCTAVA ETAPA: "PARA FORTALECER EL CRITERIO DE CALIDAD, EN EL CASO DE PROMOCIONES FUTURAS, ÚNICAMENTE SE PODRÁN TOMAR LOS PUNTAJES OBTENIDOS POR LOS DOCENTES CONFORME AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE."

SEÑALE CON UNA (X) EL TIPO DE REVISIÓN DE PUNTAJE QUE DESEA SE REALICE PARA:

INGRESO  PROMOCIÓN PRESENTE  PROMOCIÓN FUTURA

- A ANTIGÜEDAD.
- B GRADO ACADÉMICO.

PREPARACIÓN PROFESIONAL.(EVALUACIÓN QUE SUSTENTA EL DOCENTE) (NO CONFUNDIR CON GRADO ACADÉMICO)  
 C POR PUNTAJE ASIGNADO  D POR PUNTAJE NO ASIGNADO  E OTRO, DESCRIBA \_\_\_\_\_

ACREDITACIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN DEL MAGISTERIO.  
 F CURSOS NACIONALES.  G CURSOS ESTATALES.

- H DESEMPEÑO PROFESIONAL.

APROVECHAMIENTO ESCOLAR. (PRIMERA VERTIENTE)  
 I INCONFORMIDAD POR PUNTAJE ASIGNADO  
 J INCONFORMIDAD POR PUNTAJE NO ASIGNADO POR IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN  
 K OTRO, DESCRIBA \_\_\_\_\_

PUNTAJE ADICIONAL DE APROVECHAMIENTO ESCOLAR.  
 L CONCURSOS.  M ATENCIÓN A NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.  
 N ATENCIÓN A NIÑOS CON CAPACIDADES Y APTITUDES SOBRESALIENTES.

DESEMPEÑO ESCOLAR. (SEGUNDA VERTIENTE)  
 O SUBFACTOR APROVECHAMIENTO ESCOLAR.  P SUBFACTOR DESARROLLO DEL PERSONAL.

APOYO EDUCATIVO. (TERCERA VERTIENTE)  
 Q INNOVACIÓN EDUCATIVA.  R DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CURSOS.  S IMPARTICIÓN DE CURSOS.  T CURSOS NACIONALES.

- U NIVEL DE CARRERA MAGISTERIAL ASIGNADO.
- V PROMOCIÓN POR ZONA DE BAJO DESARROLLO.
- W CUENTA CON PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO Y NO SALIÓ PUBLICADO.
- X NO SALIÓ PUBLICADO CON EL TOTAL DE HORAS QUE LE CORRESPONDEN
- Y OTROS. \_\_\_\_\_

DESCRIBIR

- IDENTIFIQUE CON UNA (X) EL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE ANEXA \_\_\_\_\_
- 1 EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CONSTANCIA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN.
  - 2 CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD DOCENTE.
  - 3 COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO NORMATIVO QUE ACREDITE SU GRADO ACADÉMICO.(COTEJADO POR EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE EVALUACIÓN.)
  - 4 FORMA CIPE.
  - 5 CONSTANCIA DE RESULTADOS DEL CURSO NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN.(COTEJADO POR EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE EVALUACIÓN.)
  - 6 CONSTANCIA Y CÉDULA DE ACREDITACIÓN DEL CURSO ESTATAL DE ACTUALIZACIÓN. (COTEJADO POR EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE EVALUACIÓN.)
  - 7 CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD EN EL NIVEL O MODALIDAD EDUCATIVOS.
  - 8 FORMATO ÚNICO DE PERSONAL O SU EQUIVALENTE.
  - 9 COPIA DEL (LOS) ÚLTIMO(S) TALÓN(ES) DE CHEQUE(S)
  - 10 OTROS: \_\_\_\_\_

(DESCRIBIR)

VER., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2011

FIRMA DEL SOLICITANTE

RECIBE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE: (FAVOR DE ANOTAR CORRECTO Y COMPLETO EL DOMICILIO, QUE CUENTE CON SERVICIO POSTAL, AL CUAL SE LE ENVIARÁ, POR CORREO CERTIFICADO, LA RESPUESTA A LA INCONFORMIDAD)

CALLE Y No. \_\_\_\_\_ COLONIA: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ ESTADO: \_\_\_\_\_ TEL.(CI/LADA): \_\_\_\_\_

FAVOR DE CONSULTAR LAS INDICACIONES QUE APARECEN AL REVERSO.

**INDICACIONES:**

SE ABRE UN PERIODO IMPROPRORROGABLE DE RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES DE LA DECIMONOVENA ETAPA, DEL 18 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN LAS OFICINAS DE LAS COORDINACIONES REGIONALES DE CARRERA MAGISTERIAL, EN DÍAS HÁBILES, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. EN TODOS LOS CASOS EL INTERESADO DEBERÁ REQUISITAR LA PRESENTE SOLICITUD EN CUATRO TANTOS. (EL DIRECTORIO DE COORDINACIONES REGIONALES APARECE PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ).

CLAVES PRESUPUESTALES	

FACTOR A REVISAR	SOPORTE DOCUMENTAL	OBSERVACIONES								
1. ANTIGÜEDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD DOCENTE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>EXPEDIDA ÚNICAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESPECIFICANDO AÑOS, MESES Y DÍAS, HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2010.</li> </ul>								
2. GRADO ACADÉMICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL DOCUMENTO NORMATIVO QUE ACREDITE SU GRADO ACADÉMICO NECESARIO PARA PARTICIPAR, ASÍ COMO FOTOCOPIA COTEJADA DEL DOCUMENTO QUE LE OTORQUE EL MAYOR PUNTAJE EN ESTE FACTOR (EL COTEJO DEBE SER EN ORIGINAL DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE EVALUACIÓN.)</li> <li>CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD DOCENTE EN EL SERVICIO Y CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD DOCENTE EN EL NIVEL Y/O MODALIDAD (SOLO PARA DOCENTES DE PRIMERA VERTIENTE SIN GRADO ACADÉMICO MÍNIMO NECESARIO)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS SON: CERTIFICADO DE ESTUDIOS, CARTA DE PASANTE (ÚNICAMENTE PARA SECUNDARIAS), ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, EXPEDIDOS ANTES DEL 15 DE FEBRERO DEL 2010.</li> <li>EL DOCUMENTO PARA ACREDITAR GRADO MÍNIMO NECESARIO PARA PARTICIPAR DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CARRERA MAGISTERIAL.</li> <li>EL DOCUMENTO PARA OTORGAR PUNTAJE MÁXIMO DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 9 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CARRERA MAGISTERIAL.</li> <li>LA CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD DOCENTE EN EL SERVICIO DEBERÁ SER EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.</li> <li>LA CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD DOCENTE EN EL NIVEL Y/O MODALIDAD DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL TITULAR DEL NIVEL EDUCATIVO CORRESPONDIENTE.</li> <li>EN AMBAS CONSTANCIAS, SE CONTABILIZARÁN LOS AÑOS HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2009</li> </ul>								
3. PREPARACIÓN PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DECIMONOVENA ETAPA (C.I.P.E.) CON LA FIRMA DEL APLICADOR</li> </ul>									
4. ACREDITACIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN DEL MAGISTERIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>NACIONALES</li> <li>ESTATALES</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>FOTOCOPIA COTEJADA DE LA CONSTANCIA DE RESULTADOS (EL COTEJO DEBE SER DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE EVALUACIÓN)</li> <li>FOTOCOPIA COTEJADA DE LA CONSTANCIA, QUE REGISTRE EL PUNTAJE OBTENIDO. (EL COTEJO DEBE SER DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE EVALUACIÓN)</li> </ul> <p>CUANDO CONSIDERE QUE EL PROPORCIONAL ASIGNADO NO CORRESPONDE. EJEMPLO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Calificación en cna Pronap</th> <th>Puntaje en Carrera Magisterial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">60</td> <td align="center">7.2</td> </tr> <tr> <td align="center">80</td> <td align="center">9.6</td> </tr> <tr> <td align="center">100</td> <td align="center">12</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación en cna Pronap	Puntaje en Carrera Magisterial	60	7.2	80	9.6	100	12
Calificación en cna Pronap	Puntaje en Carrera Magisterial									
60	7.2									
80	9.6									
100	12									
5. DESEMPEÑO PROFESIONAL		LA REVISIÓN SE REALIZARÁ CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO CREADO CON LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA, EN SU MOMENTO, POR LOS ÓRGANOS DE EVALUACIÓN.								
6. APROVECHAMIENTO ESCOLAR		<p>SI AL GRUPO QUE USTED ATIENDE NO SE LE APLICÓ LA PRUEBA 'ENLACE' O EL EXAMEN DE APROVECHAMIENTO ESCOLAR, ESTE FACTOR SE PONDERÓ APLICANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p align="center"><b>RPPF X 20 / 28</b></p> </div> <p>RPPF = RESULTADO DEL FACTOR PREPARACIÓN PROFESIONAL.                  20 = PUNTAJE MÁXIMO QUE SE PUEDE OBTENER EN APROVECHAMIENTO ESCOLAR.                  28 = PUNTAJE MÁXIMO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL.</p>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>PUNTAJE ADICIONAL DE APROVECHAMIENTO ESCOLAR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>REMITIRSE A LAS PÁGINAS 15 - 18 DEL ENTORNO MAGISTERIAL No. 38, A LAS PÁGINAS 18 - 20 DEL ENTORNO MAGISTERIAL No. 40 Y PÁGINAS 10 - 13 DEL ENTORNO MAGISTERIAL No.46, O A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SEV.</li> </ul>	EL SOPORTE DOCUMENTAL SERÁ PROPORCIONADO POR EL NIVEL EDUCATIVO.								
<ul style="list-style-type: none"> <li>DESEMPEÑO ESCOLAR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>REMITIRSE A LAS PAGINAS 5 - 9 DEL ENTORNO MAGISTERIAL No. 46</li> </ul>	EL SOPORTE DOCUMENTAL SERÁ PROPORCIONADO POR EL DOCENTE EN COORDINACIÓN CON EL NIVEL EDUCATIVO.								
<ul style="list-style-type: none"> <li>APOYO EDUCATIVO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>REMITIRSE A LAS PÁGINAS 18-20 DEL ENTORNO No. 40 Y PAGINAS 10-13 DEL ENTORNO MAGISTERIAL No. 46</li> </ul>	EL SOPORTE DOCUMENTAL DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS NORMATIVOS COMO LO MARCA EL INSTRUCTIVO.								

NOTA: ES IMPORTANTE DESTACAR QUE, PARA INGRESO, SOLO SE TOMARÁ EN CUENTA EL PUNTAJE OBTENIDO EN DECIMONOVENA ETAPA (SEGÚN APARTADO 3.3.5, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CARRERA MAGISTERIAL)